

# RADIACIONES

## Introducción

La exposición en el trabajo a radiaciones, puede dañar la capacidad reproductiva de hombres y mujeres, y suponer un grave riesgo para la salud de las trabajadoras embarazadas y su descendencia. La industria alimentaria ha sufrido grandes cambios en todas sus áreas de trabajo, añadiendo a los riesgos clásicos del sector, la aplicación de diferentes tipos de radiaciones. Las radiaciones no ionizantes son radiaciones de baja frecuencias y longitudes de onda largas, estando presentes en aplicaciones agroalimentarias como por ejemplo la esterilización en alimentos preparados o el uso de rayos uva y ultravioleta para la desinfección y conservación de alimentos, entre ellos frutas y hortalizas.

El uso de radiaciones ionizantes (las que generan la «radiactividad») está muy regulado, pero es clave conocer todo el proceso productivo para confirmar que no existe exposición en ninguna fase de nuestra actividad profesional. La aplicación de radiaciones ionizantes a los alimentos para destruir ciertos microorganismos presentes en los mismos, o la incorporación de la inspección por rayos X en las empresas dedicadas a la producción de alimentos, son dos ejemplos de su utilidad en el sector.

## ¿Cuáles son los posibles daños?

La exposición a las radiaciones ionizantes conlleva riesgos para el feto. Los efectos pueden ser agudos (enfermedad radiante, daños cutáneos) y crónicos (cáncer, daños en material genético). La lactancia está contraindicada en el caso en que se sospeche una posible contaminación radiactiva. Las radiaciones ionizantes son uno de los factores de riesgo por exposición a agentes físicos, y en concreto aparece en la lista no exhaustiva de riesgos que se han de evitar durante el embarazo. Durante embarazo se recomienda relevar a la trabajadora embarazada de tareas que comporten exposición.

FINANCIADO POR:



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Colabora:  
**CCOO**  
industria



## ¿Cómo y qué hacer?

Es fundamental que los procedimientos de trabajo sean conocidos al detalle por la persona que evalúa el puesto, que las instalaciones sean adecuadas, y que se lleven a cabo revisiones y mantenimientos reglamentarios, y se haga uso de materiales con blindajes frente a la radiación. Principio de precaución. Ante la falta de certidumbre sobre un riesgo, lo más prudente, siguiendo el principio de precaución es tomar las medidas necesarias para eliminarlo, sin esperar a tener la certeza absoluta sobre la magnitud o la gravedad de ese riesgo.



Si consideras que puedes estar expuesta a radiaciones ionizantes o no ionizantes en tu puesto de trabajo, consulta a la representación sindical, o en su defecto pide información a la empresa, por ejemplo a la persona encargada de tu sección o al personal de prevención.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



Colabora:  
**CCOO**  
industria